

Municipalidad Provincial de Talara

ACUERDO DE CONCEJO 161-8-2012-MPT

Talara, veinte de agosto del dos mil doce.

VISTO, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 15-08-2012-MPT, realizada el 20 de agosto del 2012, el Pedido del señor Alcalde, y;

CONSIDERANDO:

- Que, conforme a lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;
- Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 15-08-2012-MPT de fecha 20.08.2012, se trató sobre la problemática del Estadio "Campeonísimo" de la Provincia de Talara. Que a raíz del tema tratado, el Señor Alcalde Provincial Dr. Rogelio Trelles Saavedra, propuso la conformación de una Comisión Especial para que se encargue, previa las coordinaciones con el IPD - Talara, de la situación actual del Estadio "Campeonísimo" y en un tiempo determinado se emita un informe detallado y preciso, de los resultados obtenidos y de acuerdo a las facultades que otorga la Ley Orgánica de Municipalidad 27972 se brindará apoyo;
- Que, deliberado el asunto en la Sesión Ordinaria de Concejo, se acordó por unanimidad, conformar una Comisión Especial, la misma que estaría conformada por la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Recreación integrada por los Regidores Sra. María de los Ángeles Espinoza Guarnizo, Sr. Christian Silva Aguirre y Dr. Armando Uribe Malmaceda y la Jefa Oficina de Asesoría Legal Abog. Milagritos Montoya Fernández; cuya función específica es verificar la situación actual del estadio "Campeonísimo" de la Provincia de Talara;

De conformidad a lo antes expuesto, al uso de las atribuciones conferidas en el inciso 3) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta;

SE ACUERDA:

Artículo 1: **CONFORMAR** la Comisión Especial, la misma que estaría conformada por la **Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Recreación** integrada por los Regidores Sra. María de los Ángeles Espinoza Guarnizo, Sr. Christian Silva Aguirre y Dr. Armando Uribe Malmaceda y Jefa Oficina de Asesoría Legal Abog. Milagritos Montoya Fernández; cuya función específica es verificar la situación actual del estadio Campeonísimo de la Provincia de Talara, otorgándoles a esta comisión un plazo de 60 días hábiles, para presentar un informe detallado del trabajo realizado.

Artículo 2: **ENCARGAR** al Superior Despacho de Alcaldía el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

Abog. S. RUBEN HUAYTA CHOQUE
SECRETARIO GENERAL

DR. ROGELIO R. TRELLES SAAVEDRA
ALCALDE PROVINCIAL

copias: -Interesados (4) -GM -OAJ -OAF -GDT -UTIC -Oficina de Regidores -Archivo

RRTS/ana s.

RECIBIDO
04/10/12 10.20
Ly